

TÍTULO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN AMAS SOCIAL EJERCICIO 2019

OBJETO:

Formalizar la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación AMAS SOCIAL para apoyar los programas llevados a cabo por ésta.

DURACIÓN: Ejercicio 2019.

OBLIGACIONES:

POR EL AYUNTAMIENTO:

1. Aprobar una subvención de 22.878,00 € a la FUNDACIÓN AMAS SOCIAL, para el desarrollo de los Programas "PRIMEROS PASOS" (11.439,00 €) y "TRATAMIENTOS" (11.439,00 €) para plazas no concertadas ni financiadas con la Consejería de Familia Y Políticas Sociales, con cargo a la aplicación presupuestaria 4011-326-48929.
2. Autorizar la utilización de los siguientes locales municipales para el desarrollo de los siguientes programas:
 - Locales A,B,C y D de la Calle Castilla la Vieja nº 19 :
 - Atención Temprana y Primeros Pasos (niños/as de 0-6 años) en las distintas modalidades de: plazas concertadas con la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y plazas subvencionadas y costeadas a través del Convenio con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, entidad y familias.
 - Programa Tratamientos para personas de 6 a 18 años, para plazas en la modalidad no concertadas con la Consejería de Políticas Sociales y Familia, esto es, para plazas subvencionadas y costeadas a través del Convenio con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, entidad y familias.
 - Local de la Calle Finlandia nº 6, todo el local, para Centro de Atención Temprana (niños de 0-6 años), modalidad concierto con la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - Pabellón de 8 aulas en calle Reinoso nº 26, para "Centro Ocupacional", para plazas concertadas con la Consejería de Políticas Sociales y Familia, para jóvenes de 18 años en adelante, siempre y cuando se cumpla el requisito de que al menos un tercio de las plazas ocupadas en el mismo sean usuarios de Fuenlabrada. Este requisito deberá ser acreditado por la Fundación AMÁS SOCIAL.

3. Asumir los suministros de electricidad y calefacción de los locales de la Calle Finlandia 6 y Reinososa 26.

POR LA FUNDACIÓN AMAS SOCIAL:

La Fundación AMAS SOCIAL dará continuidad a los Programas anteriormente desarrollados por ASPANDI (Asociación y Fundación) así con objeto de este convenio, la Fundación AMAS SOCIAL llevará a cabo los siguientes Programas y compromisos:

- Programa "ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS PASOS": Prestación de apoyos en edad temprana de 0 a 6 años para niños/as con discapacidad intelectual y/o de desarrollo o riesgo de padecerla.
- Programa "TRATAMIENTOS" Programa dirigido a niños/as y adolescentes de 6 a 18 años con discapacidad intelectual.
- Programa de Ocupación y Formación "Centro Ocupacional": Conjunto de acciones dirigidas a la consecución de hábitos, destrezas y aptitudes necesarias para que las personas con discapacidad a partir de 18 años se ocupen, formen e integren social y laboralmente, siempre desde un punto de vista comunitario y con carácter inclusivo.
- Reservar al menos un tercio de las plazas del Centro Ocupacional para personas de Fuenlabrada.
- Asumir los costes de suministro de los locales de la calle Castilla la Vieja.
- Justificación de los gastos derivados de los programas objeto del Convenio.